

(Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, piso bajo izquierda del cuerpo central, está situado en la planta baja del edificio o casa en Madrid y su calle de Castilla, número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, tomo 212, folio 224, finca registral número 8.031, inscripción quinta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—19.036.

### MADRID

#### Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos civiles de quiebra voluntaria número 3.224/95, de la entidad «The Gallery Arcade, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Amara, número 10, y en cuyos autos civiles, por providencia del día de la fecha se ha fijado un plazo de sesenta días para que los acreedores de la quebrada presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos.

Igualmente se ha señalado en dicha providencia para la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de créditos de dichos acreedores el próximo día 14 de junio de 1999, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, segunda planta.

Y a fin de que el presente edicto sirva de publicación a lo acordado, expido el presente en Madrid a 15 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, María José García-Galán San Miguel.—El Secretario.—19.142.

### MADRID

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 11/1999, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Villasanté García, contra doña Rosa María García Jávega y doña Encarnación Jávega Blasco, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 9 de septiembre de 1999, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 23.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de octubre de 1999, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 17.775.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de noviembre de 1999, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepcion del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000011/1999. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Joaquín Martínez Borroguero, 17, planta baja, local comercial derecho. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 2.158, libro 1.044, folio 102, finca número 44.175, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—19.040.

### MAJADAHONDA

#### Edicto

Doña Ángeles Velasco García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 341/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Hammouch Abdeslam y don Pedro Mateillanes Calvo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672/0000/17/0341/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre

de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 20.068, inscrita al tomo 2.316, libro 381, folio 84 vuelto, Registro de la Propiedad de Majadahonda.

Valorada en: 14.158.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 24 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Ángeles Velasco García.—El Secretario.—19.139.

## MANRESA

### Edicto

Doña María Angels Salse Ferrer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 63/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovida por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Juan Mayor Mengual, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, el bien embargado a don Juan Mayor Mengual, en un lote, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de junio de 1999, a las doce horas.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 26 de julio de 1999, a las doce horas.

Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1999, a las doce horas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del día siguiente hábil, exceptuándose los sábados.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 07760000/17 más número y año del procedimiento, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, o en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán

derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El presente edicto sirve asimismo de notificación en forma al demandado, caso de resultar negativa la notificación personal que se practique.

### Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Mitad indivisa. Casa vivienda unifamiliar, sita en San Vicente de Castellet, calle Córcega, número 20, compuesta de planta baja, con garaje vinculado de 30 metros cuadrados, un trastero y un cuarto de caldera; una vivienda en primera y segunda planta, formando dúplex, con una superficie entre ambas de 90 metros cuadrados, edificadas sobre un solar de superficie 115 metros cuadrados, destinándose el resto de terreno sin edificar a patio posterior. La total finca linda: Al frente, con calle Córcega; a la derecha, entrando, con resto de finca de que procede; a la izquierda, con finca de la misma procedencia, y al fondo, con terrenos del Ayuntamiento de San Vicente de Castellet. Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.036, libro 75, folio 148, finca número 3.666, y que ha sido valorada, a efectos de la celebración de las presentes subastas, en 5.950.000 pesetas.

Dado en Manresa a 21 de abril de 1999.—La Secretaria judicial, María Angels Salse Ferrer.—19.060.

## MASSAMAGRELL

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Massamagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 333/1998, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las once, por primera vez el día 14 de junio de 1999, en su caso; por segunda vez el día 14 de julio de 1999, y por tercera vez el día 15 de septiembre de 1999, la finca que al final se describe, propiedad de don Ángel Martínez López y doña Josefa Gualda Sáez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, 9.344.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de aquél y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana número 17. Vivienda en segunda planta alta, puerta 12, tipo G, con acceso por el zaguán del edificio sito en Puzol, parcela número 9-A, polígono único de actuación del sector SPR-2, de suelo urbanizable programado residencial, hoy calle Marqueret, 24-B, esquina a la calle Sanchis Guarner, acceso al garaje número 9-B, consta de sótano, planta baja, dos plantas altas y ático, es decir, cinco plantas.

Está distribuida en recibidor, comedor, estar, cocina, lavadero, tres dormitorios y dos baños. Tiene una superficie, según calificación, de 85 metros 3 decímetros cuadrados y linda: Frente, zaguán de acceso; derecha, entrando, vivienda tipo F, puerta 13; izquierda, vivienda tipo H, puerta 11, y por el fondo, calle Marqueret.

Le corresponde como anejo inseparable tres setenta y siete partes indivisas que le dan derecho a ocupar la plaza de aparcamiento 7, de 25 metros 18 decímetros cuadrados útiles, incluida la zona de maniobra y rampa de la finca sita en el sótano destinada a aparcamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.947, libro 216 de Puzol, folio 43, finca registral 17.470, inscripción tercera.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 8 de abril de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—19.033.

## MIRANDA DE EBRO

### Edicto

El Juez de Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 146/1998-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, contra «International Technology, Sociedad Anónima», en reclamación de 54.089.304 pesetas de principal e intereses variables, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Parcela de terreno en término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), parte del polígono industrial denominado «Bayas», señalada con el número 12 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 11.812 metros cuadrados. Linda: Norte, calle del polígono; sur, parcela 16; este, parcela 13, y oeste, parcelas 2, 3, 4, 5 y 6.

Sobre la finca antes descrita se ha construido la siguiente edificación:

Edificio compuesto de cinco naves de una sola planta, con una extensión total de 6.284 metros 25 decímetros cuadrados y se distribuyen de la siguiente forma:

Nave de mecanización y montaje:

Es una edificación de planta rectangular con unas dimensiones de 30 metros 23 decímetros cuadrados de ancho y 80 metros 36 decímetros cuadrados de fondo. En su frente, y con profundidad de 8 metros, se ha construido un entrepiso. En esta zona, y a nivel de planta baja, se emplazan los vestuarios y aseos del personal, un área de recepción y otra sección destinada a laboratorio de ensayos. En la planta superior, a la que se accede mediante una